

N° : 111-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de marzo del 2020

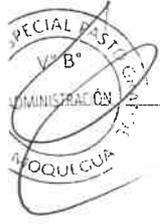
EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Que, con Informe N° 027-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, Informe N° 029-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 079-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor de MUNDO INFORMATICO S.R.L., correspondiente a la Orden de Compra N° 1057-2019.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".



Que, con Informe N° 027-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, de fecha 23 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, Solicita Reconocimiento de Deuda a favor de MUNDO INFORMATICO S.R.L., correspondiente a la Orden de Compra N° 1057-2019, con registro SIAF N° 3224, por el monto de Seiscientos Noventa con 00/100 (S/. 690.00) Soles, por la adquisición de "Estabilizador de Voltaje". Así mismo se hace de referencia de que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 033, con la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos y Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gastos por la Compra de Bienes.



Que, con Informe N° 029-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, solicita Reconocimiento de deuda a favor de MUNDO INFORMATICO S.R.L. correspondiente a la Orden de Compra N° 1057-2019, con registro SIAF N° 3224, por el monto de Seiscientos Noventa con 00/100 (S/. 690.00) Soles, por la adquisición de "Estabilizador de Voltaje". Así mismo se hace de referencia de que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 033, con la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos y Financieros y Materiales del PERPG".



Que, mediante Memorandum N° 079-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor de MUNDO INFORMATICO S.R.L., por el por la adquisición de "Estabilizador de Voltaje", correspondiente a la Orden de Compra N° 1057-2019, con registro SIAF N° 3224, por el monto de Seiscientos Noventa con 00/100 (S/. 690.00) Soles, el presente gasto será afectado a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos y Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42. Gastos por la Compra de Bienes.



N° : 111-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de marzo del 2020

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente a la Orden de Compra N° 1057-2019, con Registro SIAF N° 3224 por la adquisición de "Estabilizador de Voltaje", a favor de MUNDO INFORMATICO S.R.L., para la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, por el monto de Seiscientos Noventa con 00/100 (S/. 690.00) Soles, el presente gasto será afectado a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos y Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42. Gastos por la Compra de Bienes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pasto grande.gob.pe.)

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GO BIHO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
Gerente General
[Signature]
DAVEUSE BLO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL

